

**Nombre del alumno: Elma Yahaira Jimenez  
Calderón**

**Nombre del profesor: Jolguer Martínez Jil.**

**Nombre del trabajo: síntesis**

**Materia: Bioética.**

PASIÓN POR EDUCAR

**Grado: 2do. Cuatrimestre**

**Grupo: "A"**

Un profesional debe ofrecer preparación y capacidad intelectual, así como contar con conocimientos específicos de sus labores.

Enfermería es reconocida como una profesión de servicio orientada a ayudar, servir, cuidar la salud y bienestar de las personas, además dentro del servicio se genera una relación interpersonal en la cual ambos (Enfermero-paciente) se encuentran para llevar a efecto en conjunto una serie de acciones dirigidas a mantener o recuperar la salud.

La necesidad de los cuidados de enfermería es universal, y el respeto por la vida, la dignidad y los derechos del ser humano son condiciones esenciales de esta profesión en la que no se hace distinción alguna de nacionalidad, raza, religión, color, edad, sexo, opinión política o posición social. En enfermería se basa en cuatro principios fundamentales las cuales son promover la salud, prevenir las enfermedades, restaurar la salud y aliviar el sufrimiento.

El código de ética es un documento donde se establece los principios morales, deberes y obligaciones que deben de guiar a un profesional. El objeto material de la ética es el acto humano, es decir el acto realizado consciente y libremente.

Ser humanista es ser capaz de reconocer y respetar la dignidad del hombre, de comprender la vida y entender al ser ajeno. Es la mejor forma del ser humano y de aspirar a la forma más elevada de vida humana. Quien pueda contribuir a que el hombre obtenga bienestar en todos estos aspectos que lo constituyen se realizará a sí mismo y se hará más humano.

En la ley general de salud, artículo 51 nos marca que “Los usuarios tendrán derecho a obtener prestaciones de salud oportunas y de calidad idónea y a recibir atención profesional y éticamente responsable, así como trato respetuoso y digno de los profesionales, técnicos y auxiliares.” de igual manera a no ser discriminados por cuestiones de raza, etnia, religión o algún estigma social. El derecho a la salud, al igual que el derecho a la educación, son derechos humanos a los idealmente no se deberían anteponer condiciones de pago.

Los profesionales de salud deben facilitar una atención al paciente en donde el objetivo sea procurar siempre su bienestar, protección de sus derechos, de su dignidad como persona, así como la calidad y seguridad en todos los procesos en igualdad de condiciones.

En este sentido podemos definir enfermería en atención autónoma de cuidado de enfermos, heridos y personas con discapacidad, siguiendo pautas clínicas y también como una especialidad de la ciencia de la salud, que se dedica en atender, cuidar, sanar o curar a la persona en estado de enfermedad o lesionada.